

**Solo me queda una asignatura para finalizar mis estudios y la he suspendido. ¿Qué hago?\***

Consulte la Normativa de tribunal de compensación curricular

[http://www.uam.es/cs/ContentServer/es/1234886368616/contenidoFinal/Normativa\\_Propia\\_de\\_la\\_UAM.htm](http://www.uam.es/cs/ContentServer/es/1234886368616/contenidoFinal/Normativa_Propia_de_la_UAM.htm)

**Me queda el TFG o Practicum para finalizar mis estudios. Pero he suspendido la única asignatura que me quedaba y necesitaba aprobar para matricularme en TFG o Practicum.**

En este caso, puede acogerse a la normativa del tribunal de compensación

**Es una asignatura optativa**

**Es una asignatura obligatoria, de formación básica, etc.**

Si puede matricularse en otra optativa o no ha agotado las dos matrículas posibles y la matrícula extraordinaria

Si no hay ninguna asignatura optativa no cursada para poder matricularse y ha agotado todas las matrículas posibles de la asignatura

Si ha consumido 2 matrículas y ha suspendido la tercera matrícula extraordinaria.

Si ha consumido sólo 1 matrícula (convocatoria ordinaria y extraordinaria suspensas)

Si ha consumido 2 matrículas.

Debe matricularse en una asignatura optativa e intentar aprobarla

Compruebe la normativa y solicite un tribunal de compensación. Puede consultar al vicerrectorado de estudios de grado.

Debe realizar una segunda matrícula

Debe solicitar una matrícula extraordinaria

⇒ **EXCEPCIONES:**

Si es de licenciatura solicite información a la Oficina del Defensor del Universitario.

⇒ **PARA MÁS INFORMACIÓN:**

- **¿Cómo solicito una matrícula extraordinaria?**

Si consume las convocatorias correspondientes a las dos matrículas (4 convocatorias) tendrá derecho a presentar una solicitud motivada de tercera matrícula extraordinaria. Esta solicitud la presentará en el Área de Gestión de Estudiantes dirigida al Decano. Una comisión constituida por los Vicedecanos de Estudiantes y de Estudios de Grado, y dos representantes de la Junta de Centro pertenecientes al estamento de estudiantes, decidirá sobre estas solicitudes en función de la trayectoria académica individual del solicitante y de la Normativa existente al efecto.

- En la página web de tu facultad puede consultar las preguntas frecuentes, encontrar el contacto de los responsables de cada área y la normativa completa que puede ayudarle a solucionar el problema.
- En la página web de la UAM también puede acceder a toda la normativa y la información sobre matrícula:  
[http://www.uam.es/cs/ContentServer/es/1242655454868/listadoSimple/Informacion\\_para\\_el\\_estudiante.htm](http://www.uam.es/cs/ContentServer/es/1242655454868/listadoSimple/Informacion_para_el_estudiante.htm)

\*Esta información tiene únicamente carácter orientativo, deberá consultar en todo momento la última normativa propia de la UAM vigente.